

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2013-1750**

Salta, 29 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.022/13

**VISTO:**

El expediente de la referencia, en el que por nota de fecha 27 de junio de 2013, dirigida a la suscripta - Decana de la Facultad de Ciencias Naturales - realizan una petición conjunta el Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa), Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta (AGEUS) y la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales (A.S.E.Re.Na), representados por los alumnos Manuela Urtasun, María Eugenia Arenas y Bruno Rondón al profesor, Lic. Felipe Rivelli, relacionada con el dictado de la materia Geomorfología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic Felipe Rivelli con relación a la situación planteada, produjo su descargo (fs.2/7);

Que este Decanato peticionó a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta la realización de una mediación, a los fines de un mejor proveer;

Que en virtud de lo expresado y a los inconvenientes planteados en la nota de fs. 1, se propuso como método alternativo de solución de conflictos una mediación;

Que, para las fechas fijadas inicialmente por la Abog. Raquel de la Cuesta, no se presentaron los participantes justificando el Lic. Felipe Rivelli una Misión Oficial, por lo que se fijó una nueva fecha para el 18 de noviembre en curso a hs. 11;

Que la audiencia de mediación se llevó a cabo en la fecha y hora señaladas ante la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, quien actuó como abogada mediadora, en la que se suscribió un convenio de confidencialidad de lo que se exprese y suceda en la mediación, sin que ninguno de los participantes pueda invocar lo dicho y oído bajo apercibimiento de daños y perjuicios;

Que de lo acordado (fs. 21 y 21 vta.) ha tomado conocimiento este Decanato;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Tomar debido conocimiento del acuerdo al que - como consecuencia de la mediación que se realizara y que estuvo a cargo de la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios de la Asesoría Jurídica de la Universidad - se arribara entre el Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa),

  
Rivelli nov 2013

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2013-1750**

Salta, 29 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.022/13

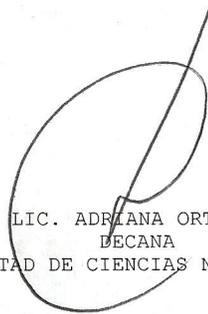
Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta (AGEUS) y de la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales (A.S.E.Re.Na) y el Lic. Felipe Rivelli, profesor de la cátedra Geomorfología y con relación a los planteado a fs. 1 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones en el marco del acuerdo arribado y que se menciona en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a cada uno de los aquí mencionados, a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento de la presente y archívese.  
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES